



AUTO DE SUSTANCIACION No. 287

Popayán, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS – C.C. No. 10.298.158
APDO: CARLOS ALBEIRO MONTENEGRO
DDO: RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO – Coca Cola FEMSA
APDO: LUZ KATHERINE REVELO ACOSTA
DDO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. “INDEGA S.A.”
APDO: LINA PATRICIA DELGADO ARANGO
RAD: 19001310500220200012000

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“jueves veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que por solicitud de las partes el trámite de este asunto se suspendió, para realizar un acuerdo extra proceso el cual no se pudo concretar, por tal motivo, se procederá a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de practica de pruebas, la cual para todos los efectos será el día: *“martes dos (2) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el **“martes dos (2) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**, para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **170** FIJADO HOY, **26** de **OCTUBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario